V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10185 — Pierer Industrie/Palfinger/FSS/Jetfly)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 99/10)

1. El 15 de marzo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Pierer Industrie AG («PIAG», Austria),

— Palfinger AG («Palfinger», Austria),

— FSS Vermögensverwaltung GmbH («FSS», Austria),

— Jetfly Airline GmbH («Jetfly», Austria).

PIAG, Palfinger y FSS adquieren, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Jetfly.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PIAG: sociedad de cartera industrial activa a escala mundial en el sector de la fabricación y la distribución de motocicletas, bicicletas eléctricas y componentes para biciclos a motor; en el desarrollo, la producción, el mantenimiento y la distribución de sistemas mecánicos de alta tecnología para componentes dinámicos destinados al sector del deporte automovilístico, los automóviles de lujo y la industria aeronáutica; y en el sector de la producción de frenos, bombas y componentes de motor eficientes en términos de CO_2.

— Palfinger: fabricante, activo a escala mundial, de dispositivos hidráulicos de elevación y carga utilizados en vehículos comerciales, buques y equipos fijos.

— FSS: sociedad de gestión de activos activa a escala mundial en la producción de herramientas y componentes moldeados; en el sector de la investigación y el desarrollo de sistemas de audio, navegación y telemáticos para la industria automovilística; y en el sector de la investigación, el desarrollo y la gestión de tecnologías de la información y la comunicación, así como en el sector de la señalización digital.

— Jetfly: operador de una empresa de tráfico aéreo activo a escala mundial, que ofrece servicios comerciales de vuelos chárter a clientes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.10185 — Pierer Industrie/Palfinger/FSS/Jetfly

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.